



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 AGO 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 164/2007, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se incorporó en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 135/2007 al Auditor Fiscal Arq. Victor ORTEGA, como personal de guardia del Receso Invernal Año 2007;

Que el agente de mención prestó servicios durante el período de guardia dispuesto, en razones de estricta necesidad de servicio;

Que mediante Nota Interna N° 650/07 presentada por el Arq. Victor Hugo ORTEGA, comunica que hará uso de la licencia correspondiente al receso invernal 2007 a partir del día 27 de agosto y hasta el día 07 de septiembre del corriente, ambas fechas inclusive;

Que la misma cuenta con la anuencia del Sr. Secretario Contable;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido mediante la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Auditor Fiscal Arq. Victor Hugo ORTEGA, Legajo N° 58, a hacer uso de los días correspondientes al Receso Invernal Período 2007 a partir del día 27/08/07 al 07/09/07, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 202/2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia